



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Bogotá, D.C, 3 de marzo de 2008

Señores

**INTERESADOS INVITACION ABIERTA  
SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA**

**ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA No. 003 DE 2008**

Respetados Señores:

De conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política forman parte de la estructura del Estado las ramas del poder público, la Ejecutiva, la Legislativa y la Judicial, y los órganos autónomos e independientes. Además prevé que éstos diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización.

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, vinculada a la Secretaría de Hacienda, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, que tiene por misión la consecución del máximo posible de excedentes de operación en beneficio de las rentas del Departamento de Cundinamarca.

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 estipula que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13.

Así mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa que trata el artículo 209 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De otra parte, el Decreto 00106 de 2007, por el cual se adopta el Acuerdo 005 de 2007 de



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

la Empresa de Licores de Cundinamarca, estipula como una de las funciones de la Subgerencia Administrativa la de “Coordinar la administración de los recursos físicos y logísticos de bienes y servicios con criterio de economía, eficiencia y productividad, velando por la provisión oportuna de los mismos para el normal funcionamiento”, por tal razón y con el fin de garantizar la conservación, adecuación y funcionalidad de las áreas de la E.L.C., además evitar traumatismos en la prestación del servicio por inconvenientes generados por la falta de mantenimiento en las mismas.

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** De conformidad con la Resolución No. 0529 de fecha 4 de octubre de 2007, artículo tercero el régimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca a partir de la entrada en vigencia de la ley 1150 de 2007, como empresa industrial y comercial del orden departamental por estar en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrollar su actividad en un mercado monopolístico, se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Licores de Cundinamarca realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA**, según consta en el en el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 109 del 25 de febrero de 2008, expedido por la Subgerencia Financiera de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** La OFERTA deberá presentarse por escrito y en medio magnético, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliados, hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y, Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de cual contiene el sobre según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C. o de los OFERENTES o sus representantes. Todos los formularios de la OFERTA deberán diligenciarse completamente.

Si algún OFERENTE considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su OFERTA, deberá presentar además de los formularios correspondientes, la información que considere necesaria para complementar su OFERTA en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la OFERTA.

Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la misma, la siguiente expresión: **"Ver Apéndice No. \_\_\_"**

La Empresa de Licores de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración la información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la OFERTA, deberán certificarse con la firma del OFERENTE en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado por la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Durante el período de vigencia de la OFERTA, el OFERENTE se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al OFERENTE que su OFERTA ha sido aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Los OFERENTES deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

OFERTA, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán OFERTAS enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Las OFERTAS deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

**OFERTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL:** En la presente INVITACION no se aceptaran ofertas parciales, no obstante la Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de adjudicar parcialmente por ítem.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca puede considerar válida su OFERTA. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente Proceso de Contratación, la cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará valida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

**CRONOGRAMA:**



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Invitación a presentar oferta	3 de marzo de 2008	<a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Solicitud de Aclaraciones	Hasta el 5 de marzo de 2008 a las 4:00p.m.	Oficina Jurídica ó <a href="mailto:mcosorio@licoreracundinamarca.com">mcosorio@licoreracundinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracundinamarca.com">dprojas@licoreracundinamarca.com</a>
Respuesta Aclaraciones	Hasta el 7 de marzo de 2008, hasta las 4:00p.m.	Vía correo electrónico o medio físico
Fecha de recepción de oferta	10 de marzo de 2008, a las 2:00p.m	Oficina Jurídica ó <a href="mailto:mcosorio@licoreracundinamarca.com">mcosorio@licoreracundinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracundinamarca.com">dprojas@licoreracundinamarca.com</a>
Evaluación de ofertas	10 al 12 de marzo de 2008	<b>Comité Evaluador</b>
Comunicación Evaluación	12 de marzo de 2008	<a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Plazo para presentar observaciones	13 de marzo de 2008, a las 8.00a.m.	Oficina Jurídica de la E.L.C o <a href="mailto:mcosorio@licoreracundinamarca.com">mcosorio@licoreracundinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracundinamarca.com">dprojas@licoreracundinamarca.com</a>
Respuesta observaciones y publicación resultado final	13 de marzo de 2008 hasta las 4:00p.m.	<a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Comunicación de adjudicación	14 de marzo de 2008	<a href="#">Vía correo electrónico y medio físico</a>
Elaboración, perfeccionamiento y legalización de la Orden de Ejecución	14 de marzo de 2008	Oficina Jurídica



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA:** Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos [mcosorio@licoreracondinamarca.com.co](mailto:mcosorio@licoreracondinamarca.com.co) y [dprojas@licoreracondinamarca.com.co](mailto:dprojas@licoreracondinamarca.com.co). La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

**CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE**  
**Gerente (e)**

Revisó:  
**MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:  
Patricia Rojas Acero  
Profesional Especializado

Elaboró: Yaneth Linares





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

## **ANEXO No. 1**

### **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**1. OBJETO:** Contratar el suministro de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo que requiera la Empresa de Licores de Cundinamarca.

#### **1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente contratación, las personas naturales, jurídicas, nacionales y/o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los términos de las condiciones de contratación, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

#### **2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

##### **2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

###### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE si es persona natural; por el representante legal, si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal, si es del caso; o apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente.

###### **2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

###### **2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS**

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución de la orden de ejecución y cinco (5) años mas, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

### **2.1.2.2 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación de la orden de ejecución y cinco (5) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la Representación del consorcio o unión temporal, quién suscribirá la propuesta, se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la E.L.C. La omisión de este señalamiento, hará que la E.L.C., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio y la unión temporal en la ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y la orden de ejecución. Si se trata de unión temporal, para efectos de la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones mencionadas, se tendrá en cuenta la participación de cada uno de los miembros.
6. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el numeral 2.1.2.1, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### **2.1.2.3. PERSONAS NATURALES**

Cuando el oferente sea persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o del documento que acredite su identificación.

Igualmente, deberá presentar con la propuesta, registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio en el que se encuentre registrado.

En el evento en que el oferente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### **2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, la orden de ejecución, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

<b>Formato:</b>	<b>ENTIDADES ESTATALES</b>
<b>Beneficiario:</b>	<b>EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA</b>
<b>Afianzado:</b>	El oferente
<b>Vigencia:</b>	120 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
<b>Cuantía:</b>	El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Contratación.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. En caso de presentarse participación de Consorcios o





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la invitación, la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente en la Oficina Asesora Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

**NOTA:** Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

#### **2.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El OFERENTE deberá anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que no se encuentran reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

De igual forma, deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No. 1) que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

#### **2.1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Si el oferente es persona natural, deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El representante legal de la sociedad de las personas jurídicas deberá presentar certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá anexar el documento.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

### **2.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del registro único tributario.

### **2.1.7 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el oferente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

### **2.1.8 MANIFESTACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMULARIO No. 4)**

El OFERENTE en el formulario No. 4 deberá manifestar bajo la gravedad del juramento si el origen de los servicios que ofrece es nacional o extranjero, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 816 de 2003, según el cual *“se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las OFERTA de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la OFERTA”*.

En el caso que el OFERENTE no presente con su OFERTA el formulario No. 4, dará lugar a que la misma sea declarada como **NO CUMPLE**.

### **2.1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### **2.1.10 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No. 2)**

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario No. 2 adjunto a las presentes condiciones de contratación.

En el caso que el OFERENTE no anexe o diligencie el formulario No. 2 en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

#### **2.1.11 INSCRIPCIÓN EN EL SICE**

Para efectos de verificar el precio indicativo de los bienes a suministrar, se realizó consulta ante el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal-SICE- de la Contraloría General de la República, arrojando para la mayoría de item consultados que no existe un precio indicativo de los mismos. En consecuencia, para realizar el proceso de selección los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) de la Contraloría General de la República, que hace parte del sistema para la vigilancia de la contratación estatal -SICE de conformidad con la ley 598 de 2000 y la reglamentación expedida por la Contraloría General, para lo cual deberán presentar la acreditación de la inscripción como proveedor, expedido por la Contraloría para tal efecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	SICE
1	ACOMETIDAS PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD	123.587
2	ACOMETIDAS PARA SISTERNA	1	UNIDAD	123.587
3	AGUA STOP SISTERNA	1	UNIDAD	NO EXISTE
4	ARENA DE RIO	1	UNIDAD	179.467
5	BOMBILLOS DE 100w	1	UNIDAD	7.051
6	BRAZOS DE DESCARGUE DE CISTERNA	1	UNIDAD	NO EXISTE
7	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1"	1	UNIDAD	33.478



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

8	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/2"	1	UNIDAD	8.532
9	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/4"	1	UNIDAD	4.061
10	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/8"	1	UNIDAD	2.160
11	BROCAS DE TUNGSTENO DE 2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
12	BROCAS PARA METAL	1	JUEGO	NO EXISTE
13	BROCHAS 1",	1	UNIDAD	3.500
14				
15	BROCHAS 1 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
16	BROCHAS 2",	1	UNIDAD	4.237
17	BROCHAS 2 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
18	BROCHAS 3"	1	UNIDAD	14.000
19	BROCHAS 4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
20	CANDADOS GRANDES	1	UNIDAD	NO EXISTE
21	CANDADOS MEDIANOS	1	UNIDAD	NO EXISTE
22	CANDADOS PEQUEÑOS	1	UNIDAD	NO EXISTE
23	CEMENTO BLANCO	1	BULTOS	NO EXISTE
24	CEMENTO GRIS	1	BULTOS	NO EXISTE
25	CHAPA ESCRITORIO	1	UNIDAD	NO EXISTE
26	CHAPA TIPO ALCOBA	1	UNIDAD	NO EXISTE
27	CHAPA TIPO PORTON 3 SEGUROS	1	UNIDAD	NO EXISTE
28	CHAPAS PARA GAVETA DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	NO EXISTE
29	CHAZOS 1"	1	UNIDAD	NO EXISTE
30	CHAZOS 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
31	CHAZOS 3/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
32	CINTA AISLANTE	1	ROLLOS	NO EXISTE
33	CINTA TEFLÓN	1	CARRETES	NO EXISTE



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

34	CODOS-TEE-SEMICODS-UNION LISA-UNION ROSCADA-BUCHIN-ADAPTADOREA MACHOS-ADAPTADORES HEMBRAS PVC DE 1 1/2"			
35	CODO PVC 1 1/2	1	UNIDAD	3.320
36	CODO DE 1" 1/4	1	UNIDAD	1.936
37	CODO DE 1"	1	UNIDAD	1.633
38	CODO DE 1/2	1	UNIDAD	346
39	CODO DE 2 1/2	1	UNIDAD	16.400
40	CODO DE 2"	1	UNIDAD	6.906
41	CODO DE 3/4	1	UNIDAD	821
42	TEE DE 1 1/2	1	UNIDAD	4.296
43	TEE DE 1 1/4	1	UNIDAD	4.161
44	TEE DE 1	1	UNIDAD	1.334
45				
46	TEE DE 1/2	1	UNIDAD	13.403
47	TEE DE 2 1/2	1	UNIDAD	15.003
48	TEE DE 2	1	UNIDAD	7.424
49	TEE DE 3/4	1	UNIDAD	992
50	SEMI CODO PVC DE 1 1/2	1	UNIDAD	3.618
51	SEMI CODO PVC DE 1 1/4	1	UNIDAD	2.767
52	SEMI CODO PVC DE 1	1	UNIDAD	1.559
53	SEMI CODO DE 1/2	1	UNIDAD	474
54	SEMI CODO PVC DE 2 1/2	1	UNIDAD	20.337
55	SEMICODO PVC DE 2	1	UNIDAD	6.567
56	SEMI CODO PVC DE 3/4	1	UNIDAD	821
57	UNION PVC DE 1 1/2	1	UNIDAD	1.367
58	UNION PVC 1 1/4	1	UNIDAD	1.053
59	UNION PVC DE 1	1	UNIDAD	1.507
60	UNION PVC DE 1/2	1	UNIDAD	701
61	UNION PVC DE 2 1/2	1	UNIDAD	8.149
62	UNION PVC DE 2	1	UNIDAD	2.081
63	UNION PVC DE 3/4	1	UNIDAD	4.988
64	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	1	UNIDAD	1.910



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

65	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1 1/4	1	UNIDAD	1.592
66	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1	1	UNIDAD	795
67	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	1	UNIDAD	328
68	ADAPTADOR PVC MACHO DE 2 1/2	1	UNIDAD	8.151
69	ADAPTADOR PVC MACHO DE 2	1	UNIDAD	2.850
70	ADAPTADOR MACHO DE 3/4	1	UNIDAD	456
71	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1 1/2	1	UNIDAD	2.317
72	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1 ¼	1	UNIDAD	1.410
73	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1	1	UNIDAD	918
74	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2	1	UNIDAD	519
75	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 2 ½	1	UNIDAD	NO EXISTE
76	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 2	1	UNIDAD	4.481
77	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE ¾	1	UNIDAD	407
78	GALÓN DE COLBON MADERA	1	UNIDAD	NO EXISTE
79	GALÓN DE ESTUCO PLASTICO	1	UNIDAD	NO EXISTE
80	ESPÁTULA DE 3	1	UNIDAD	NO EXISTE
81	VIAJE DE GRAVILLA 3 MTS	1	UNIDAD	168.468
82	GRIFERIA SANITARIOS GRIVAL	1	UNIDAD	19.529
83	GRIFERIA LAVAMANOS	1	UNIDAD	128.194
84	GRIFERIA PLATEROS	1	UNIDAD	NO EXISTE
85	HOJAS DE SEGETA	1	UNIDAD	2.589
86	IMPERMEABILIZANTE	1	GALON	21.141
87	LIJA DE AGUA	1	UNIDAD	NO EXISTE
88	LIMPIADOR PVC 1/4	1	UNIDAD	21.122





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

89	LLAVE PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD	38.779
90	MANGUERAS DE ACOMETIDAS	1	UNIDAD	NO EXISTE
91	MANGUERAS DE LAVAMANOS	1	UNIDAD	NO EXISTE
92	MANGUERAS DE PLATEROS	1	UNIDAD	NO EXISTE
93	MANGUERAS DE SANITARIOS	1	UNIDAD	NO EXISTE
94	MARCO PARA SEGUETA	1	UNIDAD	28.311
95	MIXTO	1	UNIDAD	211.826
96	PEGANTE BOXER	1	GALON	43.018
97	PEGANTE PVC ¼	1	UNIDAD	26.390
98	PERNON ANCLAJE DE 1 1/2X3/8	1	UNIDAD	NO EXISTE
99	PERNON DE 1 1/2X1/4	1	UNIDAD	NO EXISTE
100	PERNON DE 1 1/2X1/2	1	UNIDAD	NO EXISTE
101	PERNON DE 2 1/2X3/8	1	UNIDAD	NO EXISTE
102	PERNON DE 2 1/2X1/4	1	UNIDAD	NO EXISTE
103	PERNON DE 2 1/2X1/2	1	UNIDAD	NO EXISTE
104	PINTURA TIPO 1 ACEITE	1	UNIDAD	48.936
105	PINTURA TIPO 1 VINILO	1	CUÑETES	216.563
106				
107	PINTURA TIPO 2 VINILO	1	CUÑETES	NO EXISTE
108	PINTURA TIPO 3 VINILO	1	CUÑETES	NO EXISTE
109	PUNTILLA DE 1/2" SIN CABEZA	1	LIBRA	2.573
110	PUNTILLA DE 1 SIN CABEZA	1	LIBRA	2.808
111				
112	PUNTILLA DE 1 ½ SIN CABEZA	1	LIBRA	2.840
113	PUNTILLA DE 2 1/2" CON CABEZA	1	LIBRA	2.903





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

114	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	1	LIBRA	2.365
115	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA	1	LIBRA	NO EXISTE
116	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA	1	LIBRA	NO EXISTE
117	RODILLOS DE FELPA	1	UNIDAD	5.412
118	TEJA DE ETERNIT No 4	1	UNIDAD	NO EXISTE
119	TEJA DE ETERNIT No 6	1	UNIDAD	29.490
120	TEJA DE ETERNIT No 8	1	UNIDAD	40.078
121	TEJA PLASTICA No 4	1	UNIDAD	38.497
122	TEJA PLASTICA No 6	1	UNIDAD	50.675
123	TEJA PLASTICA No 8	1	UNIDAD	NO EXISTE
124	TELA ASFALTICA	1	ROLLOS	NO EXISTE
125	THINNER	1	GALON	12.477
126	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	1	UNIDAD	19
127	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/4"	1	UNIDAD	908
128	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"	1	UNIDAD	506
129	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2"	1	UNIDAD	543
130	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/2"	1	UNIDAD	27
131	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
132	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"	1	UNIDAD	1.346



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

133	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
134	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3 1/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
135	TUBERIA PVC DE 1 1/2"	1	UNIDAD	30.466
136	TUBERIA PVC DE 1 1/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
137	TUBERIA PVC DE 1"	1	UNIDAD	NO EXISTE
138	TUBERIA PVC DE 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
139	TUBERIA PVC DE 2 1/2"	1	UNIDAD	NO EXISTE
140	TUBERIA PVC DE 2 1/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
141	TUBERIA PVC DE 2"	1	UNIDAD	34.141
142	TUBERIA PVC DE 3/4"	1	UNIDAD	NO EXISTE
143	BISAGRA PARA GAVINETE	1	UNIDAD	NO EXISTE
144	BISAGRA PARA PUERTA DE ALCOBA	1	UNIDAD	NO EXISTE

## 2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 3**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**Formulario No. 3** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual la E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$2.900
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.500

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago de sus facturas es de 30 o 45 días después de radicar factura. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de invitación se harán en pesos colombianos.

**NOTA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

### 2.3 VERIFICACION FINANCIERA

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los

19



OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95 CONM.: 2377777  
EXT. 1301-1302 FAX: 1311 A.A. 5448  
www.licoreracundinamarca.com.co  
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

documentos relacionados a continuación: Estados Financieros Básicos comparativos con corte a 31 de Diciembre de 2007, debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboró. Presentados de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993:

- a. Balance General.
- b. Estados de Resultados.
- c. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
- d. Fotocopia de la matriculo profesional del Contador.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
- f. Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2005 y 2006.
- g. Acreditar situación de responsabilidad del Régimen del Impuesto de ventas.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

**Liquidez:** Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).

**Capital de trabajo:** Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial para el ítem ofertado en caso de ofertar los dos ítems se tendrá en cuenta el presupuesto oficial establecido para ambos.

**Endeudamiento:** Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

## 2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

### PROPUESTA TECNICA

El oferente deberá presentar una propuesta para el suministro de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo que no se encuentren en la oferta y sean requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

El oferente deberá ofertar como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4. de las condiciones de contratación.

Las condiciones de la propuesta deberán mantenerse en firme por ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, técnica, económica, experiencia y financiera, será realizada por el comité evaluador designado mediante memorando de la gerencia de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si las OFERTAS presentadas cumplen con la verificación de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación, si el oferente no cumple con los anteriores documentos su OFERTA será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto no será objeto de ponderación y por ende rechazada.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, además de allegar la documentación requerida en el presente numeral, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos jurídicos y financieros de las OFERTAS, y solicitará subsanar la documentación pertinente, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca, señale para tal efecto, salvo los que se relacionen con los indicadores financieros. **Los documentos de contenido técnico y económico no serán subsanables.**

En el caso que el OFERENTE no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, económicos, experiencia y financieros, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA económica	500
Protección a la industria nacional	200
Experiencia específica	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 3.1. EVALUACION FACTOR ECONOMICO (500 puntos)





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor de la OFERTA económica y se le otorgará el puntaje máximo de 500 PUNTOS al OFERENTE que ofrezca el menor precio; a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio mínimo ofrecido} \times 500}{\text{Precio de la OFERTA en estudio}}$$

### 3.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: (200 PUNTOS)

El OFERENTE que manifieste su apoyo y protección a la industria nacional obtendrá un puntaje máximo de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes ofrecidos:

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Contratar el suministro permanente de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo, que requiera la Empresa de Licores de Cundinamarca.	200	100	0
<b>PUNTAJE TOTAL BIEN Y/O SERVICIO</b>		<b>200</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un OFERENTE extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un OFERENTE nacional, se adjudicará al nacional.

Si existe contradicción entre la información consignada en el formato y las fichas técnicas y documentos que reposan en la OFERTA, ésta será calificada con cero (0) puntos.

### 3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 300 puntos.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica, donde conste que ha suministrado herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo por un valor igual o superior al



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

presupuesto oficial, por cada certificación que cumpla obtendrá cien (100) puntos, para un total de 300 puntos. Cada certificación que no cumpla se le asignará cero (0) puntos.

#### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El oferente se compromete a realizar durante la ejecución de la orden, las siguientes actividades:

- 1) Realizar el suministro permanente de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo, que no se encuentran en la oferta y que sean requeridos previamente por la E.L.C.
- 2) Entregar a la Empresa de Licores de Cundinamarca, Los elementos de ferretería, materiales de construcción, originales de acuerdo con las especificaciones y condiciones de calidad ofertadas y el precio será el cotizado en la propuesta presentada.
- 3) El contratista enviará la cotización de lo solicitado por el interventor a más tardar dentro de una 1 hora siguiente al recibido del requerimiento vía fax discriminando especificación técnica del elemento, precio unitario, precios totales, subtotal, iva total y total con iva, y la garantía ofrecida, para su respectiva aprobación por parte del interventor.
- 4) El envío de los materiales y elementos solicitados deberán ser entregados en el Almacén General del ELC ser a más tardar 4 horas después de recibir la aprobación de la cotización por parte del interventor vía fax.
- 5) Atender las reclamaciones que se generen durante la ejecución de la orden a más tardar al día siguiente de la reclamación por parte del interventor de la orden de servicio.
- 6) Entregar al interventor en medio físico y magnético, una vez comunicada la orden de iniciación de la orden de servicio por parte de la ELC, el listado total de los artículos que suministre la empresa discriminando las características técnicas del elemento, precio unitario, precios totales, subtotal, iva total y total con iva, el cual servirá de referencia para soportar el precio de los elementos no incluidos en la oferta y que se encuentren relacionados con el ramo. Caso en el cual los precios cotizados previo requerimiento del interventor deberán corresponder a los relacionados en el listado en comento, para lo cual el interventor deberá glosar los ítems que superen el valor indicado en dicho listado.

La Empresa de Licores de Cundinamarca frente a los ítems que sean solicitados y no se encuentren relacionados en el listado y en la oferta presentada, solicitará al contratista la reconsideración del precio cuando se encuentre de manera desproporcionada por encima los precios del mercado, caso en el cual el contratista deberá justificar el precio o realizar el ajuste a que haya a lugar.

**NOTA:** El oferente deberá presentar un catálogo de precios a la fecha de lo que la Empresa requiera adicional a los elementos que se relacionan en el formulario No.3.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

## **5. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El orden de elegibilidad se determina del mayor a menor puntaje obtenido. Si dos o varias OFERTAS presentan empate, se preferirá aquella OFERTA que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de la OFERTA económica.

## **6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos con la finalidad de aclarar o precisar los requisitos formales y subsanables de la OFERTA.
2. Cuando se presenta ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al OFERENTE, necesarios para la comparación de OFERTAS, servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
3. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
4. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
5. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
6. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
7. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
8. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior a la de la orden de ejecución y cinco (5) años más.
9. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
11. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
12. Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, experiencia, económica o financiera.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

## **7. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **7.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA**

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y 4 meses más.

### **7.2 FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y copia), la certificación parcial y/ final de cumplimiento expedida por el Interventor y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante  
Identificación de la Empresa  
Nombre del Representante Legal  
Identificación del Representante legal  
Dirección para correspondencia  
Teléfono y Fax  
Correo Electrónico  
Entidad Bancaria para efectuar los pagos  
Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)  
Número de Cuenta

### **7.3 CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN**

La interventoría de la presente contratación será ejercida por la Subgerencia Administrativa y/o un profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

### **7.4 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**

Para iniciar la ejecución se requerirá el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Además, la presente contratación requerirá del pago del impuesto de timbre si a ello hubiere lugar y de la publicación.

## **7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **7.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Tramitar con diligencia la Orden de Ejecución.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
4. Constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca garantía única que ampare cumplimiento y calidad de los elementos objeto del suministro, la garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida para funcionar en Colombia.
5. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de personas que actuando fuera de la Ley pretendan obligarlos a realizar u omitir actos o hechos, el contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

### **7.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

7) Realizar el suministro permanente de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo, que no se encuentran en la oferta y que sean requeridos previamente por la E.L.C.

8) Entregar a la Empresa de Licores de Cundinamarca, Los elementos de ferretería, materiales de construcción, originales de acuerdo con las especificaciones y condiciones de calidad ofertadas y el precio será el cotizado en la propuesta presentada.

9) El contratista enviará la cotización de lo solicitado por el interventor a más tardar dentro de una 1 hora siguiente al recibido del requerimiento vía fax discriminando especificación técnica del elemento, precio unitario, precios totales, subtotal, iva total y total con iva, y la garantía ofrecida, para su respectiva aprobación por parte del interventor.

10) El envío de los materiales y elementos solicitados deberán ser entregados en el

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Almacén General del ELC ser a mas tardar 4 horas después de recibir la aprobación de la cotización por parte del interventor vía fax.

11) Atender las reclamaciones que se generen durante la ejecución de la orden a más tardar al día siguiente de la reclamación por parte del interventor de la orden de servicio.

12) Entregar al interventor en medio físico y magnético, una vez comunicada la orden de iniciación de la orden de servicio por parte de la ELC, el listado total de los artículos que suministre la empresa discriminando las características técnicas del elemento, precio unitario, precios totales, subtotal, iva total y total con iva, el cual servirá de referencia para soportar el precio de los elementos no incluidos en la oferta y que se encuentren relacionados con el ramo. Caso en el cual los precios cotizados previo requerimiento del interventor deberán corresponder a los relacionados en el listado encomento, para lo cual el interventor deberá glosar los ítems que superen el valor indicado en dicho listado.

13) La Empresa de Licores de Cundinamarca frente a los ítems que sean solicitados y no se encuentren relacionados en el listado y en la oferta presentada, solicitará al contratista la reconsideración del precio cuando se encuentre de manera desproporcionada por encima los precios del mercado, caso en el cual el contratista deberá justificar el precio o realizar el ajuste a que haya a lugar.

## **7.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la orden de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

## **7.7 GARANTÍAS**

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca una garantía única, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 679 de 1994, con una compañía de seguros o en una entidad



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

La garantía única deberá amparar el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la de la orden de ejecución, y cuatro (4) meses más.
2. Calidad de los bienes y servicios: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la de la orden de ejecución, y cuatro (4) meses más.

## **7.8 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El objeto de la presente invitación deberá ser entregado en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca en la ciudad de Bogota D.C. y/o Cota – Cundinamarca y en la casona ubicada en el municipio de Choconta - Cundinamarca.

## **7.9 PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá pagar los derechos de publicación de la orden de ejecución en la Imprenta Nacional, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de suscripción del mismo.

## **7.10 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## **7.11 SANCIONES CONTRACTUALES**

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

**7.11.1 MULTAS:** En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del proceso de selección o los ofrecidos en la oferta, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total de la contratación por cada día de retardo, sin exceder el 15% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria o de la declaratoria de caducidad. El procedimiento será el previsto en la Resolución de Multas y Sanciones expedida por la Empresa.

**7.11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al quince (15%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

## 7.12 DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

## 7.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Empresa de Licores de Cundinamarca, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 7.14 ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta, las partes asumirán los siguientes riesgos: a) LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA:

- 1) Afronta el riesgo de no pago o inoportuno.
- 2) Asume el riesgo causado por la falta de mantenimiento a las diferentes



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

dependencias de la empresa, estas se deterioran y generan perjuicios mayores.

- 3) Afronta el riesgo que no se desarrolle una eficiente y continúa prestación del servicio, en razón a que las instalaciones no se encuentren en condiciones adecuadas.
- 4) Asume el riesgo que no se preste un buen servicio por parte de los funcionarios, debido a la falta de mantenimiento y conservación en las diferentes áreas que conforman la Empresa.
- 5) Afronta el riesgo que sus funcionarios y personas que visitan la Empresa, sufran un accidente por la falta de mantenimiento y conservación de sus dependencias.

Con el fin de prevenir los riesgos antes mencionados la Empresa realizará mantenimiento preventivo en las diferentes dependencias de la E.L.C., de igual forma velará porque las instalaciones permanezcan en condiciones adecuadas.

**EI CONTRATISTA:**

1. Asume el riesgo de que su proveedor no entregue a tiempo los elementos objeto del suministro para cumplir a cabalidad con la entrega dentro del término pactado.
2. Afronta el riesgo que los elementos objeto de suministro no sean de la calidad que se requieren.
3. Afronta el riesgo de no pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a su cargo.

Para Efectos de amparar los riesgos que se deriven por incumplimiento de las obligaciones surgidas en el futuro contrato, se hace necesario y obligatorio amparar, los siguientes siniestros:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
<b>Cumplimiento General del Contrato</b>	Este amparo protege a la ELC de los perjuicios directos derivados del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del futuro contrato, además cubre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

<b>Calidad de los elementos objeto de suministro</b>	Este amparo protege a la ELC frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los elementos objeto de suministro, de acuerdo con lo requerido por la E.L.C.	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más.
--	--	--

Así mismo deberá preverse dentro del contrato un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume el contratista o en caso del no cumplimiento del 100%, las siguientes sanciones contractuales:

**Vo.Bo.**  
**CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE**  
Gerente ( e )

**Vo.Bo.**  
**MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**Vo.Bo.**  
**BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ**  
Subgerente Administrativa-Aspectos Técnicos

**Vo.Bo.**  
**CARLOS A. MEZA REALES**  
Subgerente Financiero

**Vo.Bo.**  
**GRUPO BIENES Y SERVICIOS**  
Subgerencia Administrativa

Elaboró: Yaneth L.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**FORMULARIO N° 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**Empresa de Licores de Cundinamarca**

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN No. \_\_\_\_ 2008**

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación No. \_\_\_\_ de 2008, presentamos la siguiente OFERTA para Contratar el suministro permanente de herramientas, elementos de ferretería, materiales de construcción y otros relacionados con el ramo, que requiera la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

9. Que esta OFERTA y la orden de ejecución que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en la orden de ejecución que de ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. \_\_\_\_ de 2008 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
12. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
13. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
14. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización de la orden de ejecución en un término de tres (3) días hábiles.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- 15. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
- 16. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
- 17. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- 18. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
- 19. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter \_\_\_\_\_ (nacional o extranjero).
- 20. Que la presente OFERTA consta de ( ) folios, debidamente numerados y rubricados.
- 21. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
- 22. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

Atentamente,

Razón Social.....  
 N.I.T..... Régimen tributario al cual pertenece  
 Nombre.....  
 C.C. N°..... de .....  
 Dirección.....  
 FAX .....  
 Ciudad.....

FIRMA Y SELLO



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

## FORMULARIO No. 2

### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de ..... ) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y ..... , identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO, QUE REQUIERA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

4. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
5. Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL OFERENTE

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

**CUARTA:** Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

**PRIMERA:** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**SEGUNDA:** Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO: OFERENTE.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: OFERENTE.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

**TERCERO: OFERENTE.** Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: OFERENTE.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

**QUINTO: OFERENTE - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

**SEPTIMO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2007.

**EL OFERENTE**

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.

**LA ENTIDAD**

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.

*NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.*



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**FORMULARIO No. 3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACOMETIDAS PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD			
2	ACOMETIDAS PARA CISTERNA	1	UNIDAD			
3	AGUA STOP CISTERNA	1	UNIDAD			
4	ARENA DE RIO	1	UNIDAD			
5	BOMBILLOS DE 100w	1	UNIDAD			
6	BRAZOS DE DESCARGUE DE SISTERNA	1	UNIDAD			
7	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1"	1	UNIDAD			
8	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/2"	1	UNIDAD			
9	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/4"	1	UNIDAD			
10	BROCAS DE TUNGSTENO DE 1/8"	1	UNIDAD			
11	BROCAS DE TUNGSTENO DE 2"	1	UNIDAD			
12	BROCAS PARA METAL	1	JUEGO			
13	BROCHAS 1",	1	UNIDAD			
14	BROCHAS 1 1/2"	1	UNIDAD			
15	BROCHAS 2",	1	UNIDAD			
16	BROCHAS 2 1/2"	1	UNIDAD			
17	BROCHAS 3"	1	UNIDAD			
18	BROCHAS 4"	1	UNIDAD			
19	CANDADOS GRANDES	1	UNIDAD			
20	CANDADOS MEDIANOS	1	UNIDAD			
21	CANDADOS PEQUEÑOS	1	UNIDAD			
22	CEMENTO BLANCO	1	BULTOS			
23	CEMENTO GRIS	1	BULTOS			
24	CHAPA ESCRITORIO	1	UNIDAD			
25	CHAPA TIPO ALCOBA	1	UNIDAD			
26	CHAPA TIPO PORTON 3 SEGUROS	1	UNIDAD			
27	CHAPAS PARA GAVETA DE ESCRITORIO	1	UNIDAD			





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

28	CHAZOS 1"	1	UNIDAD			
29	CHAZOS 1/2"	1	UNIDAD			
30	CHAZOS 3/4"	1	UNIDAD			
31	CINTA AISLANTE	1	ROLLOS			
32	CINTA TEFLON	1	CARRETES			
33	CODOS-TEE-SEMICODS-UNION LISA-UNION ROSCADA- BUCHIN-ADAPTADOREA MACHOS-ADAPTADORES HEMBRAS PVC DE 1 1/2"					
34	CODO PVC 1 1/2	1	UNIDAD			
35	CODO DE 1" 1/4	1	UNIDAD			
36	CODO DE 1"	1	UNIDAD			
37	CODO DE 1/2	1	UNIDAD			
38	CODO DE 2 1/2	1	UNIDAD			
39	CODO DE 2"	1	UNIDAD			
40	CODO DE 3/4	1	UNIDAD			
41	TEE DE 1 1/2	1	UNIDAD			
42	TEE DE 1 1/4	1	UNIDAD			
43	TEE DE 1	1	UNIDAD			
44	TEE DE 1/2	1	UNIDAD			
45	TEE DE 2 1/2	1	UNIDAD			
46	TEE DE 2	1	UNIDAD			
47	TEE DE 3/4	1	UNIDAD			
48	SEMI CODO PVC DE 1 1/2	1	UNIDAD			
49	SEMI CODO PVC DE 1 1/4	1	UNIDAD			
50	SEMI CODO PVC DE 1	1	UNIDAD			
51	SEMI CODO DE 1/2	1	UNIDAD			
52	SEMI CODO PVC DE 2 1/2	1	UNIDAD			
53	SEMICODO PVC DE 2	1	UNIDAD			
54	SEMI CODO PVC DE 3/4	1	UNIDAD			
55	UNION PVC DE 1 1/2	1	UNIDAD			
56	UNION PVC 1 1/4	1	UNIDAD			
57	UNION PVC DE 1	1	UNIDAD			
58	UNION PVC DE 1/2	1	UNIDAD			
59	UNION PVC DE 2 1/2	1	UNIDAD			
60	UNION PVC DE 2	1	UNIDAD			
61	UNION PVC DE 3/4	1	UNIDAD			
62	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	1	UNIDAD			





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

63	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1 1/4	1	UNIDAD			
64	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1	1	UNIDAD			
65	ADAPTADOR MACHO DE 1/2	1	UNIDAD			
66	ADAPTADOR PVC MACHO DE 2 1/2	1	UNIDAD			
67	ADAPTADOR PVC MACHO DE 2	1	UNIDAD			
68	ADAPTADOR MACHO DE 3/4	1	UNIDAD			
69	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1 1/2	1	UNIDAD			
70	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1 ¼	1	UNIDAD			
71	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1	1	UNIDAD			
72	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2	1	UNIDAD			
73	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 2 ½	1	UNIDAD			
74	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 2	1	UNIDAD			
75	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE ¾	1	UNIDAD			
76	GALÓN DE COLBON MADERA	1	UNIDAD			
77	GALÓN DE ESTUCO PLASTICO	1	UNIDAD			
78	ESPÁTULA DE 3	1	UNIDAD			
79	VIAJE DE GRAVILLA 3 MTS	1	UNIDAD			
80	GRIFERIA SANITARIOS GRIVAL	1	UNIDAD			
81	GRIFERIA LAVAMANOS	1	UNIDAD			
82	GRIFERIA PLATEROS	1	UNIDAD			
83	HOJAS DE SEGETA	1	UNIDAD			
84	IMPERMEABILIZANTE	1	GALON			
85	LIJA DE AGUA	1	UNIDAD			
86	LIMPIADOR PVC 1/4	1	UNIDAD			
87	LLAVE PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD			
88	MANGUERAS DE ACOMETIDAS	1	UNIDAD			





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

89	MANGUERAS DE LAVAMANOS	1	UNIDAD			
90	MANGUERAS DE PLATEROS	1	UNIDAD			
91	MANGUERAS DE SANITARIOS	1	UNIDAD			
92	MARCO PARA SEGUETA	1	UNIDAD			
93	MIXTO	1	UNIDAD			
94	PEGANTE BOXER	1	GALON			
95	PEGANTE PVC 1/4	1	UNIDAD			
96	PERNON ANCLAJE DE 1 1/2X3/8	1	UNIDAD			
97	PERNON DE 1 1/2X1/4	1	UNIDAD			
98	PERNON DE 1 1/2X1/2	1	UNIDAD			
99	PERNON DE 2 1/2X3/8	1	UNIDAD			
100	PERNON DE 2 1/2X1/4	1	UNIDAD			
101	PERNON DE 2 1/2X1/2	1	UNIDAD			
102	PINTURA TIPO 1 ACEITE	1	UNIDAD			
103	PINTURA TIPO 1 VINILO	1	CUÑETES			
104	PINTURA TIPO 2 VINILO	1	CUÑETES			
105	PINTURA TIPO 3 VINILO	1	CUÑETES			
106	PUNTILLA DE 1/2" SIN CABEZA	1	LIBRA			
107	PUNTILLA DE 1 SIN CABEZA	1	LIBRA			
108	PUNTILLA DE 1 1/2 SIN CABEZA	1	LIBRA			
109	PUNTILLA DE 2 1/2" CON CABEZA	1	LIBRA			
110	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	1	LIBRA			
111	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA	1	LIBRA			
112	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA	1	LIBRA			
113	RODILLOS DE FELPA	1	UNIDAD			
114	TEJA DE ETERNIT No 4	1	UNIDAD			





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

115	TEJA DE ETERNIT No 6	1	UNIDAD			
116	TEJA DE ETERNIT No 8	1	UNIDAD			
117	TEJA PLASTICA No 4	1	UNIDAD			
118	TEJA PLASTICA No 6	1	UNIDAD			
119	TEJA PLASTICA No 8	1	UNIDAD			
120	TELA ASFALTICA	1	ROLLOS			
121	THINNER	1	GALON			
122	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	1	UNIDAD			
123	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/4"	1	UNIDAD			
124	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"	1	UNIDAD			
125	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2"	1	UNIDAD			
126	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/2"	1	UNIDAD			
127	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/4"	1	UNIDAD			
128	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"	1	UNIDAD			
129	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3 1/2"	1	UNIDAD			
130	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3 1/4"	1	UNIDAD			
131	TUBERIA PVC DE 1 1/2"	1	UNIDAD			
132	TUBERIA PVC DE 1 1/4"	1	UNIDAD			
133	TUBERIA PVC DE 1"	1	UNIDAD			
134	TUBERIA PVC DE 1/2"	1	UNIDAD			
135	TUBERIA PVC DE 2 1/2"	1	UNIDAD			



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

136	TUBERIA PVC DE 2 1/4"	1	UNIDAD			
137	TUBERIA PVC DE 2"	1	UNIDAD			
138	TUBERIA PVC DE 3/4"	1	UNIDAD			
139	BISAGRA PARA GAVINETE	1	UNIDAD			
140	BISAGRA PARA PUERTA DE ALCOBA	1	UNIDAD			
				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>TOTAL</b>		

**Total: (En letras)**

La Empresa de Licores de Cundinamarca frente a los ítems que sean solicitados y no se encuentren relacionados en el listado y en la oferta presentada, solicitará al contratista la reconsideración del precio cuando se encuentre de manera desproporcionada por encima los precios del mercado, caso en el cual el contratista deberá justificar el precio o realizar el ajuste a que haya a lugar.

**.NOTA:** El oferente deberá presentar un catálogo de precios a la fecha de lo que la Empresa requiera adicional a los elementos que se relacionan en el formulario No.3.

---

**Firma del Representante Legal**  
**C.C. No**



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**FORMULARIO No. 4  
FORMULARIO ACREDITACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

El OFERENTE deberá diligenciar este formulario y marcar con una X en una sola casilla si los bienes y que ofrece son de origen nacional o extranjero.

No.	BIEN Y/O SERVICIO	IGUAL O SUPERIOR AL 50% NACIONAL	MENOS DEL 50% NACIONAL	EXTRANJERO
1.	Prestación del servicio de aseo, cafetería y suministro de elementos de aseo y cafetería.			

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

C.C. No





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2008  
CONTRATAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA,  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON EL RAMO QUE SE REQUIERAN POR  
PARTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**ANEXO No. 3  
MANUAL DE CONTRATACIÓN  
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)**